



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0705-2018-UNAP

Iquitos, 04 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 434-D-FA-UNAP-2018, presentado el 01 de junio de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo con ayuda financiera para estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector otorgar ayuda financiera, para cada una de las estudiantes doña Cassie Yadira Sánchez López, con carnet universitario N° 2166053 y de doña Diana Isabel Hernández Sosa, con carnet universitario N° 2156023, para que asistan al "XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – 2018", organizado por la Universidad Peruana Unión, que se realizará del 04 al 08 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 04 al 08 de junio de 2018, de las estudiantes doña Cassie Yadira Sánchez López, con carnet universitario N° 2166053 y de doña Diana Isabel Hernández Sosa, con carnet universitario N° 2156023, de la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las estudiantes doña Cassie Yadira Sánchez López y doña Diana Isabel Hernández Sosa, una ayuda financiera de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL